
REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

3520 PROGRAMAS DE NUTRICIÓN ESCOLAR ELEGIBILIDAD GRATUITA Y DE PRECIO REDUCIDO

1. El Departamento de Servicios de Alimentos será responsable de la precalificación de los estudiantes identificados a través del Departamento de Salud y Servicios Familiares de Wisconsin para comidas gratuitas o de precio reducido. Los estudiantes que cumplan con estos requisitos serán identificados automáticamente en el sistema informático de registros de estudiantes. Los destinatarios elegibles serán notificados por correo, por Servicios de Alimentos, que han calificado para comidas gratis / reducidas y se les indicará que no completen un formulario de solicitud por separado en sus respectivas escuelas.
2. Los estudiantes que no estén precalificados, antes del comienzo de la escuela, deberán completar una solicitud y presentarla al director de su edificio. Los directores de los edificios pueden revisar la elegibilidad y establecer un estado de precio gratis / reducido según las pautas federales que les proporciona el Departamento de Servicios de Alimentos. Estas solicitudes deben enviarse al Departamento de Servicios de Alimentos para la determinación final de elegibilidad y para su registro en el sistema informático de los registros de los estudiantes.
3. Como se requiere en las pautas federales para los programas de nutrición escolar, el tres por ciento de todas las solicitudes procesadas se verificarán a través de la Oficina de Servicios Comerciales para garantizar la precisión de la elegibilidad de los solicitantes.